



Repositorio institucional de la Universidad de Granada

LICENCIA DE USO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Condiciones de uso

El repositorio institucional de la Universidad de Granada (Digibug) es el servicio mediante el cual la Universidad de Granada (UGR) pone en acceso abierto documentos digitales de interés patrimonial, científico, docente, informativo y administrativo. La UGR distribuye en DIGIBUG documentos en formato digital bajo la Licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY-NC-ND4.0), por lo que el uso de cualquier obra depositada en el repositorio documental debe ajustarse a las siguientes condiciones:

Está permitido copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra siempre que se cumplan las siguientes condiciones generales:

- *Reconocimiento.* Se deben reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador.
- *No comercial.* No se puede utilizar la obra para fines comerciales.
- *Sin obras derivadas.* No se pueden alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Esta licencia contempla también las siguientes condiciones particulares:

- Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.
- alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.
- Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

El texto completo de la licencia de uso de los documentos de DIGIBUG se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Derechos de autor

Los derechos de autor de los documentos depositados en DIGIBUG están sometidos a la legislación española relativa a la propiedad intelectual. Los autores de los documentos accesibles desde el repositorio de la UGR son los únicos que ostentan derechos sobre sus obras, con las cesiones que eventualmente hayan realizado a terceros. La Universidad de Granada no posee derechos de propiedad intelectual sobre los documentos alojados en DIGIBUG, excepto sobre aquéllos que han sido producidos por la misma.

La base legal de los derechos de autor en DIGIBUG es la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE número 162 de 8/7/2006), que atribuye a los autores derechos morales y derechos de explotación. Los derechos morales son irrenunciables e inalienables, mientras que los derechos de explotación pueden cederse a terceros. Los derechos de explotación afectan a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Si el autor ha cedido alguno de estos derechos a editores u otras entidades, sus obras sólo podrán ser depositadas en virtud de las condiciones acordadas en la cesión de derechos de autor.

DIGIBUG emplea como normativa legal de uso una Licencia Creative Commons. Las licencias de uso informan de las condiciones bajo las que se distribuye una obra y

sobre cómo la misma se puede utilizar. Las licencias de uso articulan la cesión parcial de derechos de autor (copyleft) en relación a sus derechos de explotación. Los usuarios que consulten una obra sujeta a copyleft se comprometen a respetar su licencia de uso. Las licencias Creative Commons presentan condiciones homogéneas en la cesión de derechos de autor, tienen valor normativo y sirven de forma efectiva para la protección legal de la propiedad intelectual.

Acceso abierto, ciencia abierta

La Universidad de Granada, a través de DIGIBUG, se suma a las iniciativas en pro del acceso abierto a la información científica, materializadas en la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en las Ciencias y las Humanidades, que adopta y que amplía mediante la difusión pública de recursos patrimoniales, informativos y docentes.

La Universidad de Granada, como organismo público, ofrece en acceso abierto documentación digital de valor para la investigación científica, la preservación cultural, la formación académica y la información al ciudadano.

El acceso abierto (Open Access) no entra en conflicto con la legislación de propiedad intelectual ya que se reconoce que el autor es el dueño de los derechos sobre su obra y, como tal, tiene la potestad de decidir cómo quiere que ésta se distribuya y se use. Las obras cuyo derecho de explotación hayan sido cedidas a terceros sólo podrán ser ofrecidas en acceso abierto si todos los licenciatarios de los derechos de autor lo permiten. El sistema de gestión del repositorio institucional de la Universidad de Granada (DIGIBUG) cumple las condiciones internacionales del acceso abierto, ya que los autores permiten la distribución y acceso (comunicación pública) de sus documentos en formatos digitales.



ugr | Universidad
de Granada